

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO, ROSA
YOLANDA JARAMILLO MOLINA Y MARIA GABRIEL LOPEZ REYES**

A FAVOR DE: JORGE SABAL MISLE

CUANTIA: U.S.D. \$ 4,00

PADS CESION DEE PART SABAL

3

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY A VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES LOS SEÑORES MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO, Y SU CONYUGE LA SEÑORA ROSA YOLANDA JARAMILLO MOLINA, LA SEÑORITA MARIA GABRIELA LOPEZ REYES, LOS DOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR JORGE SABAL MISLE, TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD CHILENA EL PRIMERO Y ECUATORIANA LOS TRES RESTANTES,, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS DOS PRIMEROS Y EL ULTIMO; Y, SOLTERA LA TERCERA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DEDRECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI


RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, EL SEÑOR **MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO;** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PROPIETARIO DE UNA PARTICIPACIÓN Y **MARIA GABRIELA LOPEZ REYES,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PROPIETARIA DE UNA PARTICIPACIÓN, EN CALIDAD DE **CEDENTES;** Y POR OTRA, EL SEÑOR **JORGE SABAL MISLE,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE **CESIONARIO.** ADEMÁS COMPARECE LA SEÑORA **ROSA YOLANDA JARAMILLO MOLINA,** CONYUGE DEL SEÑOR **MIGUEL CARCAMO CORDERO,** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y CON EL FIN DE AUTORIZAR A SU CONYUGE LA CESION DE LA PARTICIPACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. LAS PARTICIPACIONES SON DE DOS DOLARES CADA UNA. LOS COMPARECIENTES, SON DE NACIONALIDAD CHILENA Y ECUATORIANA RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, SOLTERA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA COMPAÑÍA LIMITADA, EN SESION CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, APROBO LA CESION DE PARTICIPACIONES, SEGÚN CONSTA EN LA MENCIONADA ACTA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS SEÑORES **MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO Y MARIA GABRIELA LOPEZ REYES**, CEDEN Y TRANSFIEREN DE MANERA PERPETUA LA UNA PARTICIPACIÓN DE DOS DOLARES CADA UNA, QUE CADA UNO POSEE A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE SABAL MISLE**, DE LA SIGUIENTE FORMA Y CON LOS PORCENTAJES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: EL SEÑOR **MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO**, CEDE UNA PARTICIPACIÓN AL SEÑOR **JORGE SABAL MISLE** QUE EQUIVALE AL UNO POR CIENTO DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. LA SEÑORITA **MARIA GABRIELA LOPEZ REYES**, CEDE UNA PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE SABAL MISLE**. DE MODO QUE LAS CESIONES EFECTUADAS A LA PERSONA INDICADA, TOTALIZAN EL DOS POR CIENTO. EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEIAN EN LA COMPAÑÍA. EN TAL VIRTUD LA CESION ANTERIORMENTE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

EFFECTUADA SIGNIFICA QUE CADA SOCIO CESIONARIO TENGA LO SIGUIENTE DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO QUE SE DESCRIBE:

NOMBRE DEL CESIONARIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
MARIA CAROLA SAEZ REES	198	396	98,0
JORGE SABAL MISLE	2	4	2,0
TOTAL	200	400	100,0

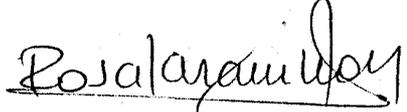
CUARTA: ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO SEÑOR JORGE SABAL MISLE ACEPTA LA CESION DETALLADA EN LA CLAUSULA ANTERIOR POR CONVENIR A SUS INTERESES; POR SU PARTE LOS CEDENTES DECLARAN QUE HAN RECIBIDO EL JUSTO PRECIO POR PARTE DEL CESIONARIO. **QUINTA: HABILITANTES.-** SE ANEXA COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS. EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL ACTA DE LA DE LA SESION QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO LUIS FERNANDO VERDESOTO, PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ELLOS SE

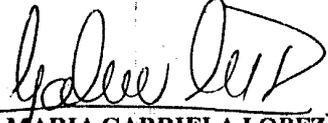
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL.

DOY FE.-

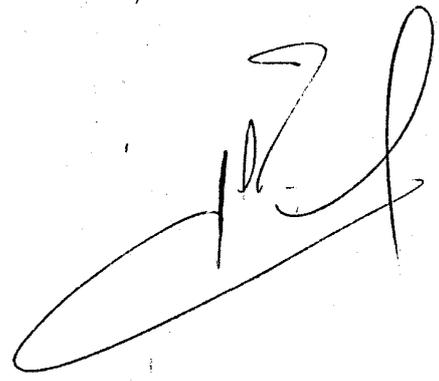

MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO
CI. / 171270149-7.


ROSA YOLANDA JARAMILLO MOLINA
C.C. 170915288-6


MARIA GABRIELA LOPEZ REYES
C.C. 171061363-7


JORGE SABAL MISLE
C.C. 171730222-6.

El Notario




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
"COMERCIALIZADORA VIAPLASTICAS. Cía. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil uno, a las catorce horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa situado en la calle Reina Victoria Nro. 1539 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, Piso 14 Oficina 1406, parroquia Benalcázar, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA Cía. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: MARIA CAROLA SAEZ REES, propietaria de ciento noventa y ocho participaciones; Miguel Eduardo Cárcamo Cordero, propietario de una participación; y, María Gabriela López Reyes, propietaria de una participación, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de dos dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que Presida esta sesión el señor Miguel Cárcamo Cordero, actúa como Secretaria la señora Gerente María Carola Saez Rees.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en la que resuelven y aceptan conocer el único punto que forma el orden del día:

Punto único: Aprobación de la cesión de participaciones del señor Miguel Eduardo Cárcamo Cordero y María Gabriela López Reyes a favor del señor Jorge Sabal Misle.

La Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Por Secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

Punto único: Aprobación de la cesión de participaciones del señor Miguel Eduardo Cárcamo Cordero y María Gabriela López Reyes a favor del señor Jorge Sabal Misle.

El socio Miguel Cárcamo Cordero, toma la palabra y expone a la Junta que es decisión de los socios Miguel Cárcamo C. y señorita María Gabriela López R., el proceder a la cesión de la una (01) participación que tiene cada uno en propiedad en la empresa para cederlas al señor Jorge Sabal Misle, para lo cual

la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las dos (02) participaciones, que equivalen a cuatro dólares americanos (US/. 4.00) y a un 2% del total del capital social que poseen, se transferirán en su totalidad a favor del señor Jorge Sabal Misle.

La socia María Carola Saez Rees, renuncia expresamente a su derecho preferente en la adquisición de tales participaciones en favor del señor Jorge Sabal Misle, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías.

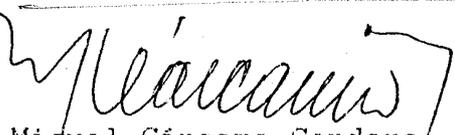
La Junta una vez analizada la propuesta hecha para la cesión de las participaciones con los valores y porcentaje que se han indicado, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación de la cesión de las dos (02) participaciones que poseen el señor Miguel Eduardo Cárcamo Cordero y María Gabriela López Reyes en la Compañía Comercializadora Viaplástica C. Ltda., a favor del señor Jorge Sabal Misle.

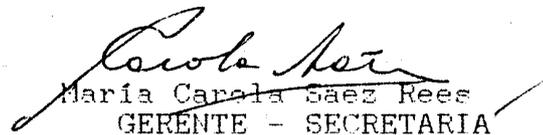
La Presidencia concede un receso de quince minutos, para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las quince horas veinticinco minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

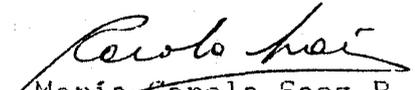
Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.


Miguel Cárcamo Cordero
PRESIDENTE


María Carola Saez Rees
GERENTE - SECRETARIA


María Gabriela López R.
SOCIA

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remito en caso necesario.


María Carola Saez R.
Gerente-Secretaria

Quito, 28 de marzo del 2001.

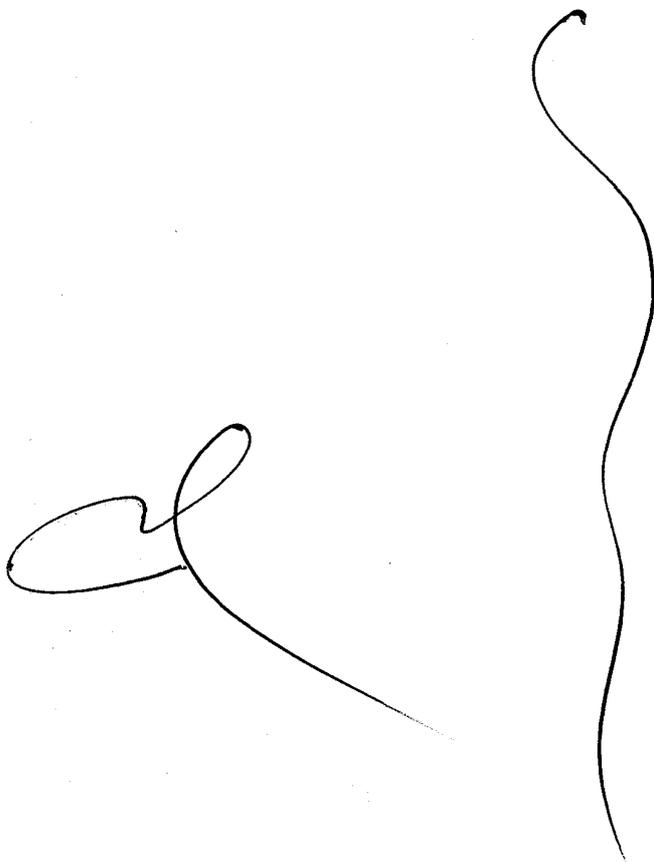

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 115 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de "COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA C. LTDA." aprobó la cesión de participaciones del señor Miguel Eduardo Cárcamo Cordero y Mariá Gabriela López Reyes según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública. CERTIFICO.-


MARIA CAROLA SAEZ REES.
GERENTE - SECRETARIA
COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA
COMPANIA LIMITADA.

Quito, 28 de Marzo del 2001



Quito, 9 de enero del 2001

Señora
MARIA CAROLA SAEZ REES
Presente.-

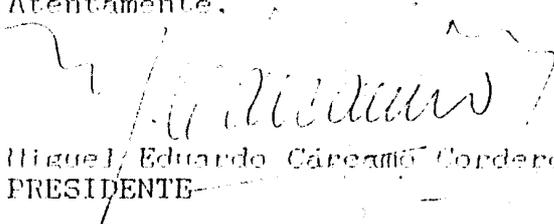
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa "COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA CIA. LTDA.", en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la compañía para el periodo de DOS AÑOS.

"COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el 9 de noviembre del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero del 2001.

La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El Gerente ejercerá individualmente la representación Legal de la Compañía.

Atentamente,


Miguel Eduardo Cárcamo Cordero
PRESIDENTE



Dr. Ramiro Dávila Silva

MARIA CAROLA SAEZ REES, de nacionalidad chilena, acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido designada.

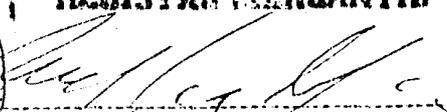

MARIA CAROLA SAEZ REES
GERENTE

C.I. 171733274-B

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 165 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 11 J. ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL


DR. PAUL RAYDON SECAIRA
REGISTRADOR DE MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, a 9 de enero del 2001.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

2 9 MAR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANÍA No. 17-1723274-6
MARIÁ CAROLA BAEZ REYES
14 DE ABRIL DE 1.960
VALPARAISO CHILE
EXT. 28 20366 61915
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

Carola Baez



CHILENA V. 2000 Y 2242
C/C. JOSE BARAL HIGUER
SUPERIOR DEPARTAMENTO
KRISTIAN BAEZ MARTINEZ DE FUENTE
ALLEN BERO CABALLERO
QUITO PICHINCHA-4-05-99.
QUITO-4-05-7.011.

1214936



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANÍA No. 171270149-1
MIGUEL EDUARDO CARCAMO CONDERO
22 DE MARZO DE 1963
SANTIAGO DE CHILE
EXT. 10 11030 4007
QUITO PICHINCHA 1991 DE EXT.

Miguel Carcamo



CHILENA E433314122
C/C. ROSA JARAMILLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MIGUEL CARCAMO
ELEVA GOBIERNO
QUITO 20 DE ABRIL DE 1992
VICENTE DEL TITULAR
QUITO 0150020

Miguel Carcamo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANÍA No. 171061363-1
LOPEZ REYES MARIA GABRIELA
14 FEBRERO 1976
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 132 05
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71

Maria Lopez



ECUATORIANA E433314122
CIUDADANÍA ESTUDIANTE
MARCOS LOPEZ
ROSANA REYES
QUITO 21/02/99
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
QUITO 0139718

Marcos Lopez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANÍA No. 170915288-6
JARAMILLO HOLINA ROSA YOLANDA
23 JUNIO 1966
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBA
43 39 1690
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

Rosa Jaramillo



ECUATORIANA E433314422
CASADO MIGUEL EDUARDO CARCAMO
SECUNDARIA EMPLEADO
FRANCISCO DANILLO JARAMILLO
YOLANDA HOLINA
QUITO 30-12-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
QUITO 130595

Rosa Jaramillo



Ciudadanía 171730232-G
 SABAL MISLE JORGE
 DS NOVEMBER 13 1957
 QUITO
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ ROBERTO

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JORGE SABAL MISLE
 MARIA GABRIELA LOPEZ
 QUITO
 027032011
 0109067

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0103-232
 JARAMILLO MOLINA ROSA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

170015208-G
 PICHINCHA
 QUITO

Rosa Yolanda Jaramillo Molina

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0216-236
 LOPEZ HEYES MARIA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

171061363-7
 MARIA GABRIELA LOPEZ HEYES

RAZON; Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 21 MAR. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA MIGUEL EDUARDO CARCAMO CORDERO, ROSA YOLANDA JARAMILLO MOLINA Y MARIA GABRIELA LOPEZ, A FAVOR DE JORGE SABAL MISLE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
 DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA, OTORGADA ANTE MI, EL NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2000. DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE. QUITO, A 3 DE ABRIL DEL AÑO 2001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 53, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Enero del dos mil uno, a fs 49, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “COMERCIALIZADORA VIAPLASTICA COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng